

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

1.501/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto «Complementario de ampliación de la estación de peaje de La Jonquera. Acceso. Autopista Ap-7, La Jonquera-Salou (p.k. 6,796). Término municipal de La Jonquera (Girona). Clave: A-7-AP-20-2003».**

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras de fecha 24 de octubre de 2005, se aprueba el proyecto complementario citado, siendo Autopistas Concesionaria Española, S. A., la entidad concesionaria de la autopista.

La aprobación del proyecto implica, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, la declaración de utilidad pública, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El artículo 17 de la misma Ley 8/1972, de 10 de mayo, establece, en su punto 2, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto y tendrá las facultades y obligaciones de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo en lo señalado en la regla segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Jonquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: La Jonquera.

Lugar: Ayuntamiento de La Jonquera.

Día: 15 de febrero de 2006, a las doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Punt Diari» y «La Vanguardia» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando sus DNI y los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien

afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estima oportuno, de sus Péritos y/o Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de los interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 11 de enero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

1.542/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del documento complementario «Optimización funcional de la Carretera A-42 entre la plaza de Fernández Ladreda y Torrejón de la Calzada. Estudio Complementario del tramo M-45-Enlace Getafe Sector III». Madrid Clave: EI-4-M-59.C.**

El reseñado Documento complementario ha sido aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras con fecha 22 de diciembre de 2005 en cuya resolución se hace constar:

1. Declarar que el documento complementario del estudio informativo de Clave: EI-4-M-59.C «Optimización funcional de la Carretera A-42 entre la plaza de Fernández Ladreda y Torrejón de la Calzada. Estudio Complementario del tramo M-45-Enlace Getafe Sector III» cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar provisionalmente el documento complementario de referencia, recomendando como alternativa más favorable la desarrollada en el estudio con el fin de integrar la autovía a su paso por el término municipal de Getafe, soterrando en gran parte el tronco, en los términos que establece el Protocolo suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Getafe, y consensuada con dicho Ayuntamiento.

Incluye una plataforma para uso reservado de autobuses.

La longitud del tronco, en el tramo objeto de las diversas actuaciones descritas, es de 6,34 km., y la inversión estimada asciende a 271, 4 M€.

3. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se incoe el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se someta el estudio informativo al preceptivo informe del Ayuntamiento de Getafe, la Comunidad de Madrid y las Confederaciones Hidrográficas afectadas.

5. En los anuncios de publicaciones de los boletines oficiales, y en los escritos del Ayuntamiento de Getafe, se indicará expresamente que la autovía pro-

puesta tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

6. Destacar que, como resultado de la información pública y la Declaración de Impacto Ambiental se espera la confirmación de que las soluciones propuestas no producen impactos ambientales inadmisibles. Por lo que se hace constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de conformidad con lo dispuesto en las normas indicadas en la transcrita resolución, se somete el meritado documento a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Documento Complementario del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

Dichos documentos estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Calle Josefa Valcarcel, 11, 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Getafe.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

876/06. **Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7549, para la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 Kv «Trasona – Urbanización La Vallina (Tramo 2)», en el concejo de Gozón.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 18 de noviembre de 2004, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión a 20 Kv «Trasona – Urbanización La Vallina (Tramo 2)», en el concejo de Gozón. (expediente AT-7549).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos